



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 012-2018/CO-UNCA.

Huamachuco, 12 de febrero de 2018

VISTO, el acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de febrero de 2018, adoptado mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta, entre otras, en su régimen normativo el cual implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU, de fecha 19 de julio de 2017, se ha designado la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que, (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, de igual forma, el numeral 6.1.3. del acápite VI - Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, prescribe que es función de la Comisión Organizadora, entre otras, elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;

Que, el inciso c) del artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2017/CO-UNCA, señala que es función de la Comisión Organizadora aprobar el Reglamento General de la UNCA, el Reglamento de Elecciones, el Reglamento de Disciplina y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-PCM, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por resolución del titular del organismo constitucionalmente autónomo, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano, asimismo, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad;

Que, mediante Informe N° 009-2018-OPP/UNCA/MCV, de fecha 08 de febrero de 2018, la Dirección General de Administración eleva a la Comisión Organizadora, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, para su revisión, precisando que el mismo tiene como objetivo que los administrados tengan conocimiento del tipo de trámites que se realizan en la institución, los requisitos exigidos para su realización y el monto de los pagos por concepto de derecho de trámite;

Que, la Comisión Organizadora, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2018, de fecha 09 de febrero de 2018, suscrita y aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA), **ACORDÓ:** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;





Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29756, la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNCA y en virtud a las atribuciones del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad; y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE

Teófilo Jengro Santos Cruz
Dr. Teófilo Jengro Santos Cruz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Juan Carlos Cruzado Marín
Mg. Juan Carlos Cruzado Marín
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en día hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT AÑO 2018	EN SOLES	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				4150			POSITIVO						NEGATIVO
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA BASE LEGAL LEY N° 27806, MODIFICADA POR LA LEY N°27927 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	1. Formato Único de Trámite (solicitud dirigida al Rector) 2. Pago de la tasa correspondiente: 2.1 Copia fotostática simple 2.2 Copia fotostática fedateada 2.3 Copia digital 2.4 Copia certificada	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la oficina de Secretaría General y en la Unidad de Trámite Documentario (www.unca.edu.pe)	0.004819 0.024 0.01704 0.024096	0.20 1.00 0.71 1.00				7	Unidad de Trámite Documentario-Oficina de Secretaría General	Secretario General	No aplica	No aplica
2	FEDATEADO DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL BASE LEGAL LEY N° 27444(Art. 43 y 127) LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	1. Pago de la tasa correspondiente	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la oficina de Secretaría General, Unidad de Trámite y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.2469	10.2				7	Unidad de Trámite Documentario Oficina de Secretaría General	Secretario General	No aplica	No aplica
3	SUBVENCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL BASE LEGAL Ley N° 26790 (Art. 12°) LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.Solicitud dirigida al Rector 2. Certificado Médico (ESSALUD Y/O MINSA). NOTA: se considera silencio administrativo negativo, por generar obligación de dar o hacer del estado.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la oficina de Secretaría General, Unidad de Trámite y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	GRATUITO	GRATUITO			X	30	Unidad de Trámite Documentario Oficina de Secretaría General	Presidente de La Comisión Organizadora	Rector Plazo para presentar el recurso : 15 (quince días) Plazo para Resolver el Recurso : 30 (treinta días)	No aplica
4	CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ BASE LEGAL	1. Formato único de trámite dirigido al Director General de Administración. 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago por certificado o constancia.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1556	6.5			X	3	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
5	CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ BASE LEGAL	1. Formato único de trámite dirigido al Director General de Administración 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago por certificado o constancia.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1358	5.6			X	3	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
6	CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago por constancia. 4. Copia simple legible de documento nacional de identidad. 5. En caso de representante además carta poder simple y copia del documento de identidad del representante.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1704	7.1			X	5	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
7	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Director General de Administración 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.049	2.0			X	1	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
8	EXENCIÓN POR FALLECIMIENTO DE FAMILAR O GRAVIDEZ O ENFERMEDAD O LACTANCIA BASE LEGAL LEY DE BASES DE LA CARERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y SU REGLAMENTO	1. Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo del Personal 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago 4. Certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo (licencia por enfermedad o gravidez)	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.0815	3.4			X	2	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
9	VENTA DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES BASE LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ART.2 NUMERAL 20	1. Formato Único de Trámite (solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo del Personal) 2. Pago de la tasa correspondiente 3. Comprobante de pago.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	4.8247	200.2			X	1	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	No aplica	No aplica



000001

10	<p>LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN</p> <p>BASE LEGAL Art. 24 del D.L. N° 276 Art. 113 del D.S. N° 005-90 PCM Estatuto UNCA Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Docente UNCA Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente UNCA</p> <p>NOTA: La capacitación debe estar referida al campo de acción institucional y especialidad del servidor. Al término de la licencia el servidor deberá presentar copia autenticada por el fedatario de la UNCA de la constancia, certificado o diploma que acredite su participación en el evento.</p>	<p>1. Solicitud del Interesado, dirigida al Jefe de Departamento Académico. 2. Tener mas de un año de servicios en la UNCA como docente nombrado. 3. Que, la experiencia académica tenga relación con la especialidad y área que desarrolla el docente en su Departamento Académico, en el marco de logro de los fines institucionales, debiendo de preferencia formar parte del Plan Anual de Capacitación de la Facultad que pertenece 4. Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que realizará los estudios. 5. Acreditación de beca o suspensión de estudios a realizar, excepcionalmente se concederá sin este requisito, si los estudios a realizar conviene a los intereses académicos institucionales, y que tales estudios sean costeados por el Docente. 6. Carta de compromiso de los Docentes del Departamento Académico respectivo, que asumirá la carga lectiva del docente beneficiario mientras dure la licencia. 7. Informe favorable del Jefe del Departamento Académico. 8. Visto Bueno del Decano de la Facultad. 9. Acuerdo de Consejo de Facultad, cuando la licencia solicitada es mayor a tres (03) meses.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	GRATUITO			X	25	Vicerrctorado Académico	<p>Consejo Universitario, cuando la licencia es mayor a tres(03) meses. Gerente de Recursos, cuando la licencia es menor a tres (03) meses</p> <p>Rectorado, cuando las experiencias académicas o programas curriculares de capacitación se realicen en el extranjero, aún cuando el tiempo sea menor a tres (03) meses.</p>	<p>Consejo Universitario, cuando la licencia es mayor a tres(03) meses. Gerente de Recursos, cuando la licencia es menor a tres (03) meses</p> <p>Rectorado, cuando las experiencias académicas o programas curriculares de capacitación se realicen en el extranjero, aún cuando el tiempo sea menor a tres (03) meses.</p>	<p>Asamblea Universitaria</p> <p>Rectorado</p>
11	<p>LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES HASTA 90 DÍAS</p> <p>BASE LEGAL Art. 24 del D.L. N° 276 Art. 115 y 172 del D.S. N° 005-90 PCM Estatuto UNCA Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Docente UNCA Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente UNCA</p>	<p>PERSONAL ADMINISTRATIVO: Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Personal con V*BB del jefe inmediato.</p> <p>PERSONAL DOCENTE: Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Persona con V*BB del jefe inmediato.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	GRATUITO				10	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Jefe de Desarrollo de Personal	Rector
12	<p>LICENCIAS POR ENFERMEDADES IRRECUPERABLES (CANCER, SIDA, TBC)</p> <p>BASE LEGAL Art. 24 del D.L. N° 276 Art. 115 y 172 del D.S. N° 005-90 PCM Estatuto UNCA Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Docente UNCA</p> <p>NOTA: La autoridad competente para resolver el trámite de licencias hasta tres meses es el Jefe de Desarrollo del Personal. Para periodos mayores a tres meses, es el Consejo Universitario.</p>	<p>PERSONAL ADMINISTRATIVO: 1. Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Personal con V*B del Jefe Inmediato. 2. Certificado médico correspondiente.</p> <p>PERSONAL DOCENTE: 1. Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Personal, con el V*BB del Jefe de Departamento Académico y V*B del Decano. 2. Certificado médico correspondiente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	GRATUITO				10	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Jefe de Desarrollo de Personal	Rector
13	<p>PERMISO POR HORA DE LACTANCIA</p> <p>BASE LEGAL Art. 108 del D.S. N° 005-90 PCM Estatuto UNCA Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal Docente UNCA</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Personal. 2. Copia fedateada de la partida de nacimiento del hijo.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	GRATUITO				7	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	Jefe de Desarrollo de Personal	Rector
14	<p>CERTIFICADO DE TRABAJO/ CERTIFICADO DE CARRERA LABORAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (CONTRATADOS Y NOMBRADOS)</p> <p>BASE LEGAL</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Jefe de Desarrollo de Personal. 2. Recibo de tasa correspondiente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.123	5			2	Trámite Documentario	Jefe de Desarrollo del Personal	No aplica	No aplica

15	<p>OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>LEY UNIVERSITARIA N° 30220, ESTATUTO UNCA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS UNCA</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Decano (formato de solicitud múltiple incluido en carpeta)</p> <p>2. Constancia de egresado.</p> <p>3. Certificado de prácticas pre profesionales (original).</p> <p>4. Certificado de ofimática y de idioma extranjero o lengua nativa, visado por la oficina de centros productivos.</p> <p>5. Aprobación del trabajo de Investigación.</p> <p>6. Tres (03) fotografías tamaño pasaporte, a colores, de frente, en fondo blanco (caballeros: con saco y corbata; damas con traje de vestir)</p> <p>7. Constancia Única de No Aduedo (CUNA), para el grado académico, con antigüedad no mayor a dos (02) meses.</p> <p>8. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente.</p> <p>9. En caso de traslados (Interno o externo) y segunda carrera, deberán adjuntar la resolución de convalidación de asignaturas y cuadro de convalidaciones (original).</p> <p>10. Pago por derecho de bachillerato.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	4.819	200.0					Trámite Documentario	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
16	<p>NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO UNCA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al decano, indicando el nombre del docente de asesoría de tesis.</p> <p>2. Carta de compromiso del docente indicando que asume el asesoramiento desde el inicio hasta la culminación de la tesis.</p> <p>3. Pago por nombramiento de asesor de tesis.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.3614	15.0					Trámite documental	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
17	<p>REVISIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO UNCA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de Escuela, solicitando la revisión, aprobación e inscripción del proyecto de Tesis, en el Registro de Tesis.</p> <p>2. Un ejemplar del Proyecto de Tesis, con V°B° del Profesor Asesor.</p> <p>3. Pago por aprobación e inscripción al registro de Proyecto de Tesis.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.723	30.0					Trámite documental	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
18	<p>NOMBRAMIENTO DE JURADO, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Decano, solicitando nombramiento de Jurado indicando el número de Registro del Proyecto de Tesis.</p> <p>2. Un ejemplar de la Tesis con V°B° del Profesor Asesor, así como un Resumen Ejecutivo de la Tesis Impreso.</p> <p>3. Pago por la sustentación de la Tesis.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.723	30.0					Trámite documental	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Consejo de Facultad	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
19	<p>DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>LEY UNIVERSITARIA N° 30220 ESTATUTO UNCA REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS UNCA</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>2. Recibo original de pago por derecho de trámite para sustentación de trabajo de tesis.</p> <p>3. Acta de haber realizado el trabajo de tesis, aprobado por el Jurado de tesis (copia de Resolución de aprobación del proyecto de tesis).</p> <p>4. Informe del jurado de tesis, fijando lugar, fecha y hora de sustentación.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	3.614	150.0					Trámite Documentario	Vicepresidente de Investigación	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

000003



20	<p>OBTENCION DEL TÍTULO PROFESIONAL</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 ESTATUTO REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional / Decano, para optar por el título profesional. b) Copia simple del grado de Bachiller. c) Constancia de inscripción de plan de tesis. d) Informe de los revisores, por lo menos dos de ellos favorables. e) Tres (03) fotografías tamaño pasaporte, a colores, en fondo blanco, con terno para damas y caballeros. f) Constancia Única de No Adeudo de Libros (CUNA), con antigüedad no mayor a seis (06) meses. g) Recibo de pago por derecho del título profesional. h) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	6.0241	250.0	X		45	Trámite Documentario	Decano de la Facultad	Decano de la Facultad	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
	<p>DUPLICADO DE DIPLOMA POR PÉRDIDA DETERIORO O MUTILACIÓN</p> <p>BASE LEGAL: CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Rector - FUT. 2. Pago de la tasa correspondiente. 3. Comprobante de pago de derechos correspondiente. 4. Constancia de denuncia policial. 5. Constancia expedida por el Registro Nacional de grados y títulos SUNEDU. 6. Copia certificada de la Resolución de Consejo Universitario (Vicerrectorado académico) que confiere el Grado Académico o Título Profesional. 7. Publicación en el diario Oficial El Peruano y diario de mayor circulación local. 8. Copia de DNI. 9. Dos (2) fotos tamaño carne, en papel mate, a color, fondo blanco</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	3.1325	130.0	X		30	Trámite Documentario	Rector	Rectorado	Plazo para Presentar el Recurso : 15 QUINCE DÍAS Plazo para Resolver el Recurso : 30 TREINTA DÍAS	Consejo Universitario
	<p>DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN</p> <p>BASE LEGAL: REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Rector - FUT. 2. Pago de la tasa correspondiente. 3. Comprobante de pago de derecho. 4. Constancia expedida por el registro nacional de Grados y Títulos SUNEDU. 5. Copia certificada por resolución vicerrectorado académico que confiere el grado académico o título profesional. 6. Devolución de diploma deteriorado o mutilado. 7. Copia de DNI. 8. Dos (2) fotos tamaño carne, en papel mate, a color, fondo blanco.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	1.4458	60.0	X		1	Coordinación de la carrera profesional	Coordinador de la carrera profesional	Oficina de Registro Académico y Técnico	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
	<p>DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRÍCULA</p> <p>BASE LEGAL: ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Decano de la carrera profesional. 2. Copia de la última boleta de notas. 3. Pago de la tasa correspondiente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.723	30.00	X		1					
	<p>MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES POR TERCERA POR CURSO</p> <p>1. Pago de la tasa correspondiente.</p>	<p>1. Pago de la tasa correspondiente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	2.409	100.0	X		1					
23	<p>ANULACIÓN DE INGRESO A CARRERA PROFESIONAL</p> <p>BASE LEGAL: ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico. 2. Constancia de ingreso. 3. Pago de la tasa correspondiente.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.723	30,00	X		3		Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
24	<p>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO</p> <p>BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Decano (FUT). 2. Una foto tamaño carnet actual. 3. Pago por cada año de estudio: S/.15.00</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.37	15.4			15	Trámite Documentario	Decano de la Facultad	No aplica	No aplica	No aplica

000004

25	CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	CONSTANCIAS De notas, estudios y otros. 1. Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.241	10.00	X			3	Trámite Documentario	Jefe de Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicepresidente Académico	Rector Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
26	DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN BASE LEGAL: ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.5358	22.2	X			3	Trámite documentario	Jefe de Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicerrector Académico	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
27	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO BASE LEGAL: ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Constancia de notas del ciclo anterior. 3. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.723	30.0	X			1	Coordinación de la carrera profesional	Coordinador de la carrera profesional	Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
28	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES BASE LEGAL: ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE MATRÍCULA	1. Copia simple de DNI. 2. Constancia de ingreso. 3. Ficha de datos. 4. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	2.89	120	X			1	Oficina de Registro Académico y Técnico	Jefe de la Oficina de Registro Académico y Técnico	Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicerrector Académico Plazos de Ley del procedimiento Administrativo General
29	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS DEL II AL X POR SEMESTRE BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE MATRÍCULA	1. Copia de la última boleta de notas. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.204	50.0	X			1	Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
30	DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE MATRÍCULA	1. Solicitud dirigida al Decano. 2. Copia de la última boleta de notas. 3. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.927	80.0	X			1	Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
31	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO REGLAMENTO DE MATRÍCULA	1. Solicitud dirigida al Decano. 2. Copia de la última boleta de notas. 3. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	4.819	200.0	X			1	Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
32	EXAMEN DE APLAZADO O REZAGADO BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.5284	22	X			1	Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
33	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRE GRADO BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.723	30.0	X			1	Trámite documentario Oficina de Registro Académico y Técnico	Jefe de Oficina de Registro Académico y Técnico	Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicerrectorado Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
34	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.7284	30	X			1	Trámite documentario Oficina de Registro Académico y Técnico	Jefe de Oficina de Registro Académico y Técnico	Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicerrectorado Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
35	REINGRESO SOLO SANCIONADOS, SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220 BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.2048	50.00	X			1	Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
36	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.7383	30.6	X			1	Trámite Documentario	Jefe de Oficina de Registro Académico y Técnico	Vicepresidente Académico	Presidente de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
37	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA BASE LEGAL ESTATUTO UNCA REGLAMENTO ACADÉMICO	1. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.2409	10.00	X			1	Trámite Documentario Decanato	Decano	Consejo de Facultad Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicerrector Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



000005

38	AUTENTICACIÓN DE SÍLABOS BASE LEGAL Art. 73º de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto UNCA	1. Adjuntar sílabos previamente legalizados en su facultad por su Decano o Director de Escuela. 2. Pago por autenticación por cada sílabo.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.136	5.6					7	Secretaría General	Profesor Secretario General	No aplica	No aplica	
39	AUTENTICACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL, POR EL PROFESOR SECRETARIO GENERAL BASE LEGAL Art. 73º de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto UNCA	1. Grado Académico o Título Profesional original. 2. Pago por autenticación. NOTA: El Documento autenticado se entregará sólo al interesado o mediante carta poder.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.407	16.9					7	Secretaría General	Profesor Secretario General	No aplica	No aplica	
OFICINA DE ADMISIÓN															
40	VENTA DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN BASE LEGAL Reglamento General UNCA	1. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.926	80							Comisión de Admisión	Rector		
	DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Rector. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1926	8.0							Comisión de Admisión	Rector		
	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISION	1. Solicitud dirigida al Rector. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1704	7.1							Comisión de Admisión	Rector		
	INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO DE ADMISIÓN UNCA	1. Solicitud dirigida al Rector - FUT. 2. Pago por tarjeta óptica de inscripción. 3. Declaración jurada de cumplir con el Reglamento de Admisión. 4. Certificado de estudio original de educación secundaria, visado por la oficina correspondiente. 5. Acta de partida de nacimiento. 6. Copia fotostática simple de DNI. 7. Recibo por derecho de inscripción Para colegios Particulares Para colegios nacionales y Colegios extranjeros.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	6.024	250.00							Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión		
44	INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO - EXTEMPORÁNEO BASE LEGAL UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO DE ADMISIÓN UNCA	1. Solicitud dirigida al Rector. 2. Pago por tarjeta óptica de inscripción. 3. Declaración jurada de cumplir con el Reglamento de Admisión. 4. Certificado de estudio original de educación secundaria, visado por la oficina correspondiente. 5. Acta de partida de nacimiento. 6. Copia fotostática simple de DNI 7. Recibo por derecho de inscripción Para colegios Particulares Para colegios nacionales y Colegios extranjeros.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	6.746	280.0							Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión		
45	INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO BASE LEGAL UNIVERSITARIA N° 30220 REGLAMENTO DE ADMISIÓN UNCA	EXAMEN EXTRAORDINARIO : TRASLADO INTERNO Además del procedimiento 22 adjuntar: 1. Certificado original de estudios universitarios, expedido por la Facultad de origen, visado por el Secretario General, acreditando haber aprobado como mínimo setenta y dos (72) créditos. 2. Constancia de no haber sido sancionado por bajo rendimiento académico o medida disciplinaria, con antigüedad no mayor a seis (06) meses, otorgada por la Escuela Profesional de origen 3. Compromiso notarial de renuncia a la Carrera Profesional de procedencia, en caso de lograr vacante. 4. Constancia de haber registrado matrícula como alumno invitado en el semestre inmediato anterior.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	5.187	215							Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión	No aplica	No aplica

<p>46</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p> 	<p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : TRASLADO EXTERNO Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de estudios universitarios original, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro (04) períodos lectivos semestrales o como mínimo setenta y dos (72) créditos, en la universidad de origen. 2. Constancia de matrícula del último semestre, expedida con antigüedad no mayor a seis (06) meses. 3. Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia, por razones disciplinarias, actos dolosos o bajo rendimiento académico. 4. Plan de estudios y sílabos de la carrera que cursó, sellado por la universidad de origen. 5. En caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios original, expedido por la universidad de origen y visados por el Consulado del país de procedencia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que acredite haber aprobado como mínimo cuatro (04) períodos lectivos semestrales o dos (02) anuales. • Currículo y sílabos de las asignaturas aprobadas, debidamente visados por la universidad de origen. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	<p>9.88</p>	<p>410.0</p>	<p>X</p>		<p>Oficina de Admisión</p>	<p>Jefe de la Oficina de Admisión</p>		
<p>47</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p> 	<p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - SEGUNDA CARRERA (TÍTULOS Y GRADUADOS)</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : SEGUNDA CARRERA Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del grado académico o título profesional universitario, fedateada por Secretaría General de la universidad de procedencia. 2. Certificado original de estudios superiores completos de la universidad de procedencia. 3. Los postulantes procedentes de universidades extranjeras, deben tener revalidado el grado académico o título profesional por una universidad del Perú. 4. Presentar los sílabos de las disciplinas aprobadas, fedateados por el Secretario General de la universidad de origen. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	<p>18.0723</p>	<p>750.0</p>	<p>X</p>		<p>Oficina de Admisión</p>	<p>Jefe de la Oficina de Admisión</p>		
<p>48</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p> 	<p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : PRIMEROS PUESTOS Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia original, otorgada por el Director de la Institución Educativa de procedencia, que acredite su condición de haber ocupado el primer o segundo puesto en el orden de méritos de su promoción, visada por la oficina correspondiente del Ministerio de Educación. 2. Certificado original de estudios de Educación Secundaria, del primer al quinto grado, visado por la oficina correspondiente. 3. Acta de sesión de la comisión de la Institución Educativa que otorga los primeros puestos, visada por la oficina correspondiente del Ministerio de Educación. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	<p>2.8915</p>	<p>120.00</p>	<p>X</p>		<p>Oficina de Admisión</p>	<p>Jefe de la Oficina de Admisión</p>		
<p>49</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 D.S. N° 051-88-PCM D.S. N° 015-2006-IUS REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p>	<p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIAL</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA SOCIAL Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado original de estudios de Educación Secundaria, del primer al quinto grado, visado por la oficina correspondiente 2. Copia de la resolución del Consejo Regional de Calificación correspondiente, que acredite ser beneficiario del Régimen Indemnizatorio, establecido por el D.S. N° 051-88-PCM para las víctimas del terrorismo. 3. Constancia expedida por el Registro Único de Víctimas (R.U.V.) del Consejo de Reparaciones, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, para los afectados por la violencia social. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	<p>2.8915</p>	<p>120.00</p>	<p>X</p>		<p>Oficina de Admisión</p>	<p>Jefe de la Oficina de Admisión</p>		<p>000007</p>

50	<p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 LEY N° 27050 LEY N° 8164 REGlamento DE ADMISIÓN DE LA UNCA</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado original de estudios de Educación Secundaria, del primer al quinto grado, visado por la oficina correspondiente. 2. Copia autenticada del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), que lo registra como tal. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	2.8915	120.00	X				Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión	
51	 <p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO : DEPORTISTAS CALIFICADOS</p> <p>Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado original de estudios de Educación Secundaria, del primer al quinto grado, visado por la oficina correspondiente. 2. Carta u oficio expedido por el IPD nacional, con antigüedad no mayor a un año, presentando al deportista calificado, cuya participación deportiva haya ocurrido en representación regional, nacional o Internacional, dentro de los dos (02) últimos años inmediatos. 3. Copia fedateada o legalizada de la ficha técnica del registro nacional como deportista afiliado calificado de alto nivel no profesional, denominación otorgada por el Comité Olímpico Peruano. 4. Carta notarial de compromiso del postulante a participar obligatoriamente, representando a su Carrera Profesional y a la UNCA, en competencias deportivas oficiales. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	2.8915	120.00	X				Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión	
52	 <p>INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN - EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS</p> <p>BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento DE ADMISIÓN UNCA</p>	<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO – COMUNIDADES CAMPESINAS</p> <p>Además del procedimiento 22 adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Rector, pidiendo la exoneración de su examen ordinario, y su inscripción como postulante por ser de comunidades campesinas. 2. Fotocopia de DNI. 3. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, visados por la UGEL. 4. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de la comunidad campesina o título de propiedad de la misma. 5. Carta de presentación de la autoridad de la comunidad campesina proponiendo candidato e indicando que ha nacido, vive y ha terminado sus estudios secundarios en el ámbito de la comunidad acreditando su condición. 6. Carta de compromiso del candidato para retomar a su lugar de origen al finalizar sus estudios profesionales y contribuir en su desarrollo. 7. Haber terminado sus estudios secundarios hasta cuatro años antes del proceso de admisión vigente. 8. Formularios de inscripción debidamente llenados. 9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	2.8915	120.00	X				Oficina de Admisión	Jefe de la Oficina de Admisión	
OFICINA DE DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS												
53	<p>CARNÉ DE BIBLIOTECA</p> <p>BASE LEGAL REGlamento DE BIBLIOTECA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Dirección Biblioteca. 2. Pago de tasa correspondiente. 	<p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)</p> <p>Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)</p>	0.2409	10.00	X		7		Oficina de Dirección de Biblioteca	Jefe de la Oficina de Dirección de Biblioteca	

00008

54	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS BASE LEGAL REGLAMENTO DE BIBLIOTECA	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Dirección Biblioteca. 2. Pago de tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1205	5.00	X			2	Oficina de Dirección de Biblioteca	Jefe de la Oficina de Dirección de Biblioteca		
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO													
55	CONSTANCIAS DE PERTENECER A: GRUPOS ARTÍSTICOS GRUPOS DEPORTIVOS OFICIALES	1. Solicitud dirigida al Director de Bienestar Universitario. 2. Pago de tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.296	12				3	Oficina de Bienestar Universitario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	No aplica	No aplica
56	CARNÉ DE COMENSAL BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la oficina Bienestar Universitario. 2. Pago por derecho de Carné de Comensal. 3. 01 fotografía tamaño carné.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1205	5.00				7	Oficina de Bienestar Universitario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	No aplica	No aplica
OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS (CENTRO DE IDIOMAS E INFORMÁTICA)													
57	EXAMEN DE SUFICIENCIA BASE LEGAL REGLAMENTO ACADÉMICO												
58	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE OFIMÁTICA BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Centros Productivos. 2. Pago por derecho de Enseñanza.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.2409	10.00	X			3	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora
59	PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL BÁSICO BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Centros Productivos. 2. Pago por derecho de Enseñanza.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	10.84	450	X			3	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora
60	PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Centros Productivos. 2. Pago por derecho de Enseñanza.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	10.84	450	X			1	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora
61	PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL AVANZADO BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Centros Productivos. 2. Pago por derecho de Enseñanza.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	14.46	600	X			1	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora
62	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Centros Productivos. 2. Pago por derecho de Enseñanza.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.2409	10.00	X			3	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora
63	CARNÉ DE ESTUDIANTE DE IDIOMAS BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Pago de derecho de carné. 2. Una (01) fotografía tamaño carné.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.1205	5.00	X			5	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
64	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS Y/O OFIMÁTICA BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Jefe de Oficina Centros Productivos. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.3614	15.00		X		10	Cuaderno de Registro de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
65	EXAMEN DE UBICACIÓN DE CICLO DE IDIOMA INGLÉS BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Jefe de la Oficina Centros Productivos. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.9639	40.0		X		3	Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
66	ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Vicerrector Académico - UNCA. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	6.024	250.00		X		5	Vicepresidencia Académica - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

67	ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Vicerrector Académico - UNCA. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	8.43	350	X			5	Vicepresidencia Académica - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA	Vicepresidente Académico - UNCA Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
68	INSCRIPCIÓN DE IDIOMA INGLÉS BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Jefe de la Oficina Centros Productivos. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.362	15.0	X				Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
69	CURSO DE OFIMÁTICA POR 4 MESES BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud al Jefe de la Oficina Centros Productivos. 2. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	6.024	250.00	X				Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos	Jefe de la Oficina de Centros Productivos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
70	OFICINA DE ECONOMÍA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS	1. Solicitud dirigida al Rector 2. Pago por derecho de constancia de no adeudos	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.4819	20.00	X			3	Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario		NO APLICA
FACULTADES													
71	EXAMEN AD HOC PARA CURSO DE FIN DE PLAN DE ESTUDIOS BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N°30220 REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CENTROS PRODUCTIVOS	1. Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente, solicitando examen y designación de Jurado. 2. Recibo original de pago por derecho de trámite por examen AD HOC para curso de fin de plan de estudio.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.928	80.0	X			7	Trámite Documentario	Coordinador	Coordinación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
72	SÍLABO AUTENTICADO (POR SÍLABO) BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL UNCA	1. Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Pago por derecho de trámite por sílabo autenticado.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.241	10.00	X			3	Trámite Documentario	Coordinador	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
73	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL BASE LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ LEY N° 27927 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Solicitud dirigida al Vicerrector Académico. 2. Recibo original de pago por rectificación de datos personales por sentencia judicial. 3. Partida de nacimiento original y copia legalizada de DNI.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.4819	20.00		X		5	Trámite Documentario	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora
74	EXAMEN AD HOC CURSO DESAPROBADO BASE LEGAL REGLAMENTO GENERAL UNCA	1. Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Recibo original de pago por derecho de trámite por examen AD HOC curso desaprobado. 3. Examen AD HOC curso desaprobado, revisado por el docente. 4. Informe del docente sobre examen AD HOC curso desaprobado.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	1.2048	50.00		X		7	Trámite Documentario	Coordinador	Coordinación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
75	CONVALIDACIÓN POR CURSO BASE LEGAL LEY UNIVERSITARIA N° 30220, ESTATUTO UNCA REGLAMENTO GENERAL UNCA REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS	1. Solicitud dirigida al Decano. 2. Certificado de estudios de la universidad de origen. 3. Sílabos de las asignaturas a convalidar. 4. Pago de la tasa correspondiente por cada una de las asignaturas.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.4819	20.00		X	X	10	Trámite Documentario	Coordinador	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Presidente de la Comisión Organizadora
UNIDAD DE TESORERÍA													
76	REPROGRAMACIÓN DE CHEQUES VENCIDOS BASE LEGAL	1. Solicitud dirigida al Director de Tesorería 2. Adjuntar el cheque vencido. 3. Pago de la tasa correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) Formato disponible en la Oficina de Secretaría General y Portal Institucional (www.unca.edu.pe)	0.198	8.00				7	Oficina de Trámite Documentario	Jefe de la Unidad de Tesorería	Jefe de la Unidad de Tesorería	Director General de Administración

000010